

**RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -**

**BOGOTÁ, D.C.**, diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023).

REF. ADJ. APOY. 2019-00949

NOTIFICADO POR ESTADO No. 006 DEL 18 DE ENERO DE 2023.

Teniendo en cuenta que la parte demandante y la secretaria dieron cumplimiento a lo ordenado en auto del 23 de septiembre de 2022 (archivos Nos 46 y 47), se dispone:

1.- Reconocer personería a la abogada FLOR NANCY INTENCIPA PÉREZ, como apoderada de la parte demandante, para los fines y efectos del poder conferido.

2.- Aceptar la exclusión de las pretensiones segunda y cuarta de la demanda.

3.- Aceptar el desistimiento de la designación de apoyo suplente del señor DIEGO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.

En firme el presente auto, retorne el expediente al despacho para continuar el trámite respectivo.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:  
Carolina Laverde Lopez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 007 Oral  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0120fc81b4cbf97eb3484fe3444d9fa052166b6b65df566a2fa5e4132ab9b04c

Documento generado en 17/01/2023 12:10:50 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>